

3 de noviembre de 2003

A TODO EL PERSONAL

Miguel A. Pereira Castillo Secretario

## PARTICIPACIÓN EN ADIESTRAMIENTOS

En ocasiones, la Administración de Corrección necesita utilizar los servicios de sus empleados para ofrecer adiestramientos. Para que el funcionamiento de la Agencia no se afecte es necesario que dichos adiestramientos se ofrezcan de forma coordinada.

Por lo anterior, cuando sea preciso utilizar a un empleado como recurso para cualquier adiestramiento, deberá hacerse la petición por escrito al director de la oficina a la que está adscrito. Este director determinará, de acuerdo a las necesidades de su oficina, la aprobación de la petición o podrá recomendar a otro empleado para que sustituya al solicitado.

El incumplimiento con esta directriz conlleva le imposición de medidas disciplinarias.